

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 651-2017-MPLC/A

Quillabamba, 4 de Diciembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO; Los instrumentos de gestión aprobados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. La Municipalidad Provincial de la Convención goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 20 inciso e) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política actual del gobierno local, felicitar, estimular e incentivar a las Autoridades, Profesionales, Instituciones y personajes representativos de las Instituciones Públicas y Privadas que vienen cumpliendo una buena labor en bien de la comunidad;

Que, el Teniente Miguel Peña Valdeiglesias Miembro de la Policía Nacional del Perú, quien viene cumpliendo funciones como Jefe – DEPUNEME (Departamento de Unidad de Emergencia), Santa Ana - la Convención – Cusco, desarrollando sus actividades laborales en coordinación con esta comuna municipal;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20°, inciso 6) de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al **TENIENTE PNP MIGUEL PEÑA VALDEIGLESIAS**, Jefe – DEPUNEME (Departamento de Unidad de Emergencia), Santa Ana - La Convención – Cusco, en virtud al apoyo prestado a la Municipalidad Provincial de La Convención en mérito y cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento del interesado el tenor de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
C.C. Alcaldía.
C.c. G.M
c.c. S.G
c.c. interesado
c.c. pág. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864